

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e Informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torres de Alcanadre, provincia de Huesca, por la que se considera

#### Vía pecuaria necesaria

Cañada real de La Cuadrada.—Anchura, 75,22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la antedicha vía pecuaria figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, L. García de Oteya.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

#### RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca un curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 11), por la que se regula la asistencia técnica y económica del Ministerio de Agricultura a determinadas Empresas agrarias, se convoca un curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias.

Este curso va dirigido a titulados de Escuelas Técnicas Superiores o Facultades Universitarias y tiene por finalidad complementar su formación en las materias de gerencia, dirección o asesoramiento de Empresas agrarias, especialmente de aquellas a las que se refiere el número primero de la Orden ministerial citada.

#### I. Requisitos

1. Podrán solicitar ser admitidos a este curso los españoles que sean titulados por Escuelas Técnicas Superiores o Facultades Universitarias y tengan en 1 de enero de 1971 el servicio militar cumplido.

#### II. Solicitudes de admisión

2. Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud ajustada al modelo que se incluye en el Anejo número 1, dirigida al Subsecretario de Agricultura. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el Registro General del Ministerio de Agricultura, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio o en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Con la solicitud se presentarán los documentos que acrediten los extremos a que se refiere el epígrafe II (con excepción de la letra e, conocimiento de idiomas) y el III del modelo de solicitud, así como certificación del expediente o expedientes académicos de los títulos universitarios o de Escuelas Técnicas Superiores en que consten las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas.

4. Los aspirantes que sean presentados por Empresas que reúnan los requisitos que se señalan en la Orden de este Ministerio de 8 de junio de 1970 presentarán también con su solicitud los siguientes documentos: Una declaración de la Empresa, ajustada al modelo que se incluye en el Anejo 2, acompañada del resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza de 50.000 pesetas, si no estuviera trabajando en ella y la Empresa asume el compromiso de contratarle; una declaración de la Empresa ajustada al modelo que se incluye en el Anejo número 3, si ya estuviera contratado.

5. El plazo para presentar solicitudes, acompañadas de los documentos que se indican en los números anteriores, será de quince días naturales a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### III. Selección de aspirantes

6. Para la selección de aspirantes se constituirá una Comisión de Admisión cuyos componentes serán nombrados por el Subsecretario de Agricultura mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

7. La Comisión de Admisión examinará las solicitudes presentadas, desechando las que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

8. La selección de aspirantes se hará teniendo en cuenta: Su expediente académico, formación complementaria y experiencia profesional; lo dispuesto en el párrafo tercero, número segundo, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1970, y los resultados de una prueba psicotécnica, una prueba de conocimiento de idiomas (francés o inglés) y una prueba de conocimientos sobre la Empresa agraria en su doble vertiente técnica y económica.

9. El número de seleccionados para participar en el curso no podrá sobrepasar de 30.

#### IV. Régimen del curso

10. El curso dará comienzo en enero de 1971 y terminará en diciembre del mismo año, comprendiendo este período tanto las clases como las prácticas a que alude la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1970.

11. Las clases se desarrollarán en el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro, en Zaragoza, en régimen de internado.

12. El programa de las clases se desarrollará durante cinco días por semana, con jornada completa.

13. La falta, incluso justificada, a más del 10 por 100 de las clases o prácticas producirá la eliminación automática del curso.

14. La formación, de carácter eminentemente práctico, versará sobre las materias siguientes: Análisis cuantitativo, dirección de producción, dirección comercial, dirección financiera, dirección de personal y política de gestión.

15. Los participantes en el curso percibirán una beca que cubra, tanto los gastos de matrícula como los de residencia en el Centro y período de prácticas.

16. Los asistentes al curso serán definitivamente calificados teniendo en cuenta el aprovechamiento con que hayan seguido las clases, los trabajos realizados durante el período de prácticas y los informes que emitan los Jefes de los servicios o Empresas a que hayan estado adscritos durante dicho período.

17. El Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Comisión a que se hace referencia en el apartado séptimo de la Orden de 8 de junio de 1970, expedirá diplomas a los asistentes que hayan sido declarados aptos, incluyéndolos en las relaciones que al efecto se formen, que serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

#### V. Contratación de los diplomados

18. En el contrato que se formalice entre las Empresas que soliciten los auxilios económicos a que se refiere la Orden de 8 de junio de 1970 y los titulados que terminen el curso con aprovechamiento y reciban el diploma correspondiente han de figurar necesariamente las siguientes estipulaciones:

El diplomado se compromete a prestar a la Empresa, durante un plazo mínimo de tres años, que podrá ser prorrogado por acuerdo entre las dos partes, los servicios de gerencia, dirección o asesoramiento técnico con dedicación exclusiva; residir en el lugar que, de acuerdo entre ambas partes, se determine; realizar los desplazamientos que sean necesarios.

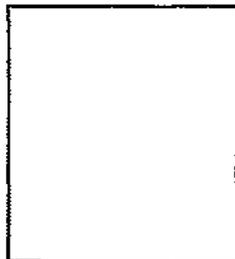
La Empresa se compromete a: Utilizar los servicios de gerencia, dirección o asesoramiento técnico que le preste el diplomado por un plazo mínimo de tres años, que podrá ser prorrogado por acuerdo entre las dos partes; abonar al diplomado una retribución mínima de 300.000 pesetas anuales pagadas en doce mensualidades vencidas más dos pagas extraordinarias de 25.000 pesetas cada una en los meses de julio y diciembre; abonarle los gastos de desplazamiento y cualesquiera otros que se originen con motivo de su trabajo; concertar y abonar las primas de un seguro de accidentes que cubra los gastos de asistencia sanitaria y una indemnización mínima en caso de muerte o invalidez de 5.000.000 de pesetas; incluirle en las prestaciones de la Seguridad Social, ayuda familiar y seguro de enfermedad; abonar en caso de rescisión del contrato, antes de vencer el plazo, una indemnización equivalente a dos meses de sueldo de cada año o fracción de servicios prestados a la Empresa (la rescisión del contrato antes de su vencimiento no podrá realizarse si la Empresa no contrata a otro diplomado).

19. Si alguna Empresa que hubiera presentado un aspirante con el compromiso de contratarle no lo hiciera una vez que éste hubiera obtenido el diploma correspondiente, salvo causas ajenas a la voluntad de la Empresa, perderá la fianza depositada y no podrá obtener los auxilios económicos del Ministerio para contratar a cualquier otro diplomado.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, L. García de Oteya.

## ANEJO NUMERO UNO: MODELO DE SOLICITUD

Formato realizado: 210 por 297 milímetros



Reintegro

Hmo. Sr.:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido como aspirante al curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias convocado por resolución de esta Subsecretaría de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado .....), a cuyo efecto formula, bajo su responsabilidad, la siguiente declaración:

*I. Datos personales*

- a) Nombre y apellidos:
- b) Lugar de nacimiento:
- c) Fecha de nacimiento:
- d) Estado civil:
- e) Con el servicio militar cumplido en 1 de enero de 1971.
- f) Domicilio:
- g) Teléfono:

*II. Datos académicos y culturales*

- a) Títulos universitarios o de Escuelas Técnicas:
- b) Fechas y Centros en que se obtuvieron dichos títulos:
- c) Diplomas y estudios especializados:
- d) Fechas y Centros en que se obtuvieron los diplomas o se realizaron los estudios:
- e) Idiomas que conoce, expresando el nivel (excelente, bien, elemental) con que traduce, habla, escribe:
- f) Otros conocimientos:

*III. Datos profesionales*

- a) Puestos desempeñados y trabajos realizados en el campo de la producción, industrialización y comercialización agrarias:
- b) Fechas durante las cuales se desempeñaron tales puestos y se realizaron los trabajos:
- c) Trabajos publicados sobre los temas a que hace referencia la letra a) de este apartado:
- d) Otros méritos profesionales:

*IV. Datos especiales*

a) Si está ya contratado por alguna Empresa que reúnan los requisitos del número primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1970 indique: Nombre de la Empresa, residencia, actividades.

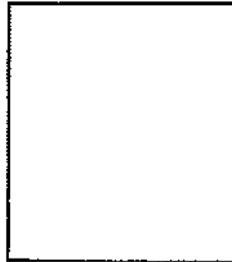
b) Si ha sido propuesto por alguna Empresa que reúna los requisitos del número primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1970, y que asuma el compromiso de contratarlo, indique los mismos extremos que en caso anterior.

..... a ..... de ..... de 1970  
(El interesado),

LMO. SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA.

ANEJO NUMERO DOS: MODELO DE PRESENTACION DE ASPIRANTE CON COMPROMISO DE CONTRATABLE

Formato normalizado: 210 por 297 milímetros



Reintegro

Ilmo. Sr.:

Don ..... con domicilio en ..... comparece ante V. I. y declara:

I. Que actúa en nombre y representación de la Empresa cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Nombre:
- b) Domicilio:
- c) Categoría a que pertenece la Empresa, de las enumeradas en la letra a) del número 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1970:
- d) Número de socios:
- e) Actividades a que se dedica:
- f) Zona en que realiza estas actividades:
- g) Datos relativos al volumen o importancia de estas actividades, tales como importe de las ventas realizadas en los dos últimos años, etc.:
- h) Otros datos que se estime conveniente reseñar:

II. Que la Empresa ..... ha tenido conocimiento de la Resolución de la Subsecretaría de Agricultura de fecha ....., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... por la que se convoca un curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas agrarias.

III. Que de acuerdo con dicha convocatoria y con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1970, la Empresa ..... solicita de V. I. que don ....., que posee el título (universitario o de Escuelas Técnicas Superiores) de ....., y que no ha desempeñado ni desempeña en la Empresa actividades de gerencia, dirección o asesoramiento técnico, sea admitido a participar en dicho curso.

IV. Que la Empresa ..... se compromete, en el caso de que dicho titulado sea calificado al final del curso como apto y obtenga el diploma correspondiente, a contratarle para desarrollar en la Empresa actividades de gerencia, dirección o asesoramiento técnico, firmando a estos efectos un contrato en el que se recogerán necesariamente las estipulaciones que figuran en el número 18 de la convocatoria.

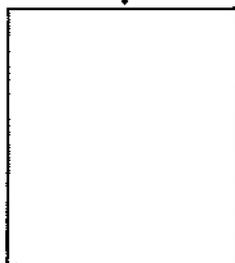
V. Que se acompañan con la presente declaración los documentos siguientes:

- a) Poder suficiente otorgado por la Empresa ..... para presentar al aspirante don ..... y contraer los compromisos a que se refiere esta declaración.
- b) Resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza de 50.000 pesetas para responder de los compromisos que se contraen.

..... a ..... de ..... de 1970  
(El declarante),

ANEJO NUMERO TRES: MODELO DE PRESENTACION DE ASPIRANTE QUE TRABAJA EN LA EMPRESA (SIN AUXILIOS ECONOMICOS)

Formato normalizado: 210 por 297 milímetros



Reintegro

Ilmo. Sr.:

Don ....., con domicilio en ....., comparece ante V. I. y declara:

I. Que actúa en nombre y representación de la Empresa cuyos datos se detallan a continuación:

a) Nombre:

b) Domicilio:

c) Categoría a que pertenece la Empresa, de las enumeradas en la letra a) del número 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1970:

d) Número de socios:

e) Actividades a que se dedica:

f) Zona en que realiza estas actividades:

g) Datos relativos al volumen o importancia de estas actividades, tales como importe de las ventas realizadas en los dos últimos años, etc.:

h) Otros datos que se estime conveniente reseñar:

II. Que la Empresa ..... ha tenido conocimiento de la Resolución de la Subsecretaría de Agricultura de fecha ....., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... por la que se convoca un curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas agrarias.

III. Que de acuerdo con dicha convocatoria y con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1970, la Empresa ..... solicita de V. I. que don ..... que posee el título (universitario o de Escuela Técnica Superior) de ..... y que desempeña en la Empresa el puesto de ....., sea admitido a participar en dicho curso.

IV. Que la Empresa ..... se compromete, en el caso de que dicho titulado sea calificado al finalizar el curso como apto y obtenga el diploma correspondiente, a seguir utilizando los servicios de don ..... por un plazo mínimo de tres años.

V. Que se acompaña con la presente declaración los documentos siguientes:

a) Poder suficiente otorgado por la Empresa ..... para presentar al aspirante don ..... y contraer los compromisos a que se refiere esta declaración.

b) Copia del contrato formalizado por el aspirante don ..... a ..... de ..... de 1970

(El declarante),